SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Objeto: ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA.

1. Descripción del proyecto

El presente proyecto tiene por objeto la "ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA", mediante la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento de infraestructura física y suministro e instalación de elementos tecnológicos y mobiliario, que contribuyan al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y al mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo oficial.

La intervención se ejecutará en la sede principal de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, ubicada en el área urbana del municipio de Falan, departamento del Tolima, y comprende la adecuación integral de un (1) aula, mediante la intervención de sus componentes físicos, arquitectónicos, eléctricos y tecnológicos, con el propósito de disponer de un espacio moderno, funcional y equipado para el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las obras civiles, actividades de adecuación, suministro e instalación de equipos y elementos necesarios para solucionar las necesidades identificadas en el aula objeto de intervención, de conformidad con los estudios previos, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios, los planos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Las actividades proyectadas comprenden trabajos preliminares, demoliciones y retiros de elementos existentes que requieran intervención, adecuación del sistema de cubierta, trabajos de mampostería, mejoramiento de pisos, acabados y pintura, así como las adecuaciones de las instalaciones eléctricas necesarias para garantizar condiciones apropiadas de funcionamiento, iluminación y seguridad. Estas actividades permitirán mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio educativo, procurando su adecuación a las necesidades actuales de la comunidad estudiantil y docente.

De igual manera, el proyecto contempla el suministro e instalación de elementos de dotación tecnológica, mobiliario, sistemas de climatización y componentes de sonido, destinados a modernizar el aula y proporcionar herramientas y recursos que faciliten el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La incorporación de estos elementos permitirá fortalecer las estrategias pedagógicas, facilitar el uso de recursos tecnológicos y promover ambientes educativos acordes con las nuevas dinámicas de formación académica.

Las intervenciones proyectadas responden a las necesidades identificadas por la Administración Municipal y la institución educativa, orientadas a mejorar las condiciones de infraestructura, funcionalidad, comodidad y disponibilidad de recursos tecnológicos, proporcionando un espacio adecuado para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

El proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones existentes de la sede principal de la institución educativa, sin requerir adquisición de nuevos terrenos ni ampliación de la infraestructura mediante nuevas edificaciones, concentrándose en la adecuación y modernización de un aula existente. La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera coordinada con las directivas de la institución educativa, procurando minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas y adoptando las medidas de seguridad industrial, salud en el trabajo, manejo ambiental, protección de las instalaciones y señalización que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, instalación, pruebas, ajustes y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contempladas, asegurando que los elementos instalados y suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso. Asimismo, deberá realizar las verificaciones correspondientes para garantizar el adecuado funcionamiento de los componentes físicos, eléctricos y tecnológicos, y entregar el aula debidamente adecuada, equipada y en condiciones óptimas para su utilización.

Con la ejecución del presente proyecto, el Municipio de Falan busca fortalecer la infraestructura física y tecnológica del sector educativo, contribuyendo al mejoramiento de los ambientes escolares, la incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos pedagógicos y el fortalecimiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje, en cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”, particularmente en la estrategia “Un Compromiso por la Equidad, la Paz, la Unión y la Justicia Social” y el programa “La Educación, Base Primordial del Desarrollo”.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Las obras se ejecutarán exclusivamente dentro de las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, ubicada en el municipio de Falan, Tolima, específicamente en el área correspondiente al aula objeto de adecuación y modernización tecnológica, incluyendo sus componentes físicos, arquitectónicos, eléctricos y los espacios destinados a la instalación de mobiliario, equipos tecnológicos, climatización y sistema de sonido.

Las actividades proyectadas no modificarán la destinación del inmueble ni contemplan adquisición de terrenos o construcción de nuevas edificaciones, correspondiendo exclusivamente a obras de adecuación y mejoramiento de un (1) aula existente, así como al suministro e instalación de elementos tecnológicos y dotación complementaria.

3. Localización



Ubicación de la sede principal de la I.E. Normal Nacional Fabio Lozano Torrijos

4. Actividades a ejecutar y alcance

Las obras objeto del presente proceso de contratación comprenden la "ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN, TOLIMA", mediante la ejecución de actividades de adecuación, mejoramiento de infraestructura física, instalaciones eléctricas, suministro e instalación de dotación tecnológica y mobiliario, de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios, las cantidades de obra y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

El alcance del contrato comprende el suministro de mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, instalación, pruebas de funcionamiento, elementos de seguridad industrial, señalización, gestión ambiental, retiro y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) en sitios autorizados, así como todas las actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución, terminación y entrega del aula debidamente adecuada y modernizada.

Las actividades principales a desarrollar corresponden a las siguientes:

4.1 PRELIMINARES

Comprende las actividades necesarias para el aislamiento y protección del área de intervención, mediante el suministro e instalación de 63,34 metros lineales de cerramiento provisional en tela verde de 2,10 metros de altura, con el propósito de delimitar la zona de trabajo, controlar el acceso y garantizar condiciones de seguridad durante la ejecución de las obras.

4.2 DESMONTE Y DEMOLICIONES

Se realizarán las actividades de retiro y demolición de los elementos existentes que requieren ser reemplazados o intervenidos, comprendiendo:

- Desmonte de 131,27 m² de cubierta, incluyendo el retiro de la estructura existente.
- Demolición y retiro de 117,65 m² de cielo raso existente.
- Desmonte y retiro de dos (2) marcos y puertas.
- Demolición y retiro de 117,86 m² de baldosa de piso, con espesor aproximado de 0,02 metros.

Estas actividades permitirán preparar las áreas de intervención para la instalación de los nuevos elementos constructivos y acabados contemplados en el proyecto.

4.3 ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA

Comprende el suministro e instalación de 91,99 metros lineales de tubería metálica rectangular de 8 cm x 4 cm y espesor de 2 mm, en perfil estructural, destinada al mejoramiento y adecuación de la estructura de soporte de la cubierta, garantizando las condiciones necesarias para la instalación del nuevo sistema de cubierta.

4.4 INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA

Las actividades comprenden la renovación del sistema de cubierta, cielo raso y elementos de recolección y evacuación de aguas lluvias, mediante el suministro e instalación de:

- 147,19 m² de teja tipo sándwich 525-C, calibre 26, con poliuretano inyectado de 30 mm.
- 117,65 m² de cielo raso en PVC de 7 mm de espesor, incluyendo estructura de apoyo.
- 11,88 metros lineales de caballete para cubierta en calibre 22.
- 6,66 metros lineales de bajante en tubería PVC de 3 pulgadas, para conducción de aguas lluvias.
- 23,76 metros lineales de viga canal en lámina galvanizada calibre 22, con desarrollo de 1,10 metros, incluyendo los respectivos soportes.

Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de protección, aislamiento y conservación del aula, garantizando la adecuada recolección y evacuación de las aguas lluvias.

4.5 MAMPOSTERÍA

Se ejecutarán actividades de adecuación y mejoramiento de las superficies de mampostería mediante:

- Suministro y aplicación de 141,35 m² de pañete impermeabilizado en proporción 1:3, con espesor de 1,5 cm.
- Suministro e instalación de 263,06 metros lineales de filos o dilataciones sobre muro.

Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de acabado, protección y presentación de los muros intervenidos.

4.6 INSTALACIÓN DE PISO NUEVO

Comprende la renovación del acabado de piso del aula, mediante las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de 117,86 m² de alistado de piso en proporción 1:3, con espesor de 4 cm.
- Suministro e instalación de 117,86 m² de baldosa cerámica de 51 cm x 51 cm.
- Suministro e instalación de 56,00 metros lineales de guardaescoba cerámico.

Estas actividades permitirán disponer de superficies adecuadas para la circulación, mejorar las condiciones de higiene y facilitar el mantenimiento del espacio educativo.

4.7 VENTANAS Y PUERTAS

Se realizarán actividades de mantenimiento y renovación de los elementos de carpintería metálica, comprendiendo:

- Aplicación de pintura en ornamentación de ventanas en un área de 31,04 m².
- Suministro e instalación de 6,95 m² de puerta en lámina calibre 18, incluyendo marco y aplicación de pintura anticorrosiva.

Estas actividades permitirán recuperar y mejorar las condiciones de protección, seguridad y funcionamiento de los elementos de acceso y cerramiento del aula.

4.8 PINTURA EXTERIOR E INTERIOR

Comprende el suministro y aplicación de 249,27 m² de estuco y pintura tipo vinilo en tres (3) manos, para el mejoramiento de los acabados interiores y exteriores de las superficies contempladas en la intervención, proporcionando una terminación uniforme y condiciones adecuadas de presentación y conservación.

4.9 INSTALACIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA

Para la modernización tecnológica del aula se contempla el suministro e instalación de una (1) pantalla inteligente táctil de 86 pulgadas, con sistema operativo Android 13 y resolución 4K, destinada a fortalecer los procesos pedagógicos mediante herramientas interactivas, recursos audiovisuales y contenidos digitales que faciliten las actividades de enseñanza y aprendizaje.

4.10 INSTALACIÓN DE MOBILIARIO

Comprende el suministro e instalación de los siguientes elementos destinados a mejorar las condiciones de funcionalidad y comodidad del aula:

- Un (1) escritorio tipo trípolo de color blanco, acompañado de una (1) silla ergonómica de color negro, para uso del docente.
- Treinta (30) sillas fijas universitarias con mesa pupitre lateral y tapizado de color negro, destinadas a los estudiantes.
- Dos (2) tableros acrílicos cuadriculados de 120 cm x 160 cm, para el desarrollo de las actividades académicas.

4.11 CLIMATIZACIÓN

Comprende el suministro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado de 24.000 BTU cada uno, destinados a mejorar las condiciones de temperatura y confort térmico del aula,

proporcionando un ambiente apropiado para el desarrollo de las actividades académicas.

4.12 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se realizarán las adecuaciones eléctricas necesarias para garantizar el suministro de energía y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos, sistemas de climatización, iluminación y demás elementos contemplados en el proyecto, incluyendo:

- Suministro, instalación y conexionado de 40,00 metros lineales de cable concéntrico No. 2 x 6 + 6 AWG en cobre, para acometida bifásica.
- Instalación de una (1) línea a tierra para tablero general, mediante varilla tipo Copperweld.
- Suministro e instalación de un (1) tablero de distribución bifásico de ocho (8) circuitos, incluyendo dos (2) breakers de 40 amperios y tres (3) breakers de 20 amperios.
- Suministro e instalación de dos (2) salidas completas para tomacorriente bifásico, en calibre 12 AWG, incluyendo sus respectivos aparatos.
- Suministro e instalación de cuatro (4) salidas completas para tomacorriente monofásico, en calibre 12 AWG, incluyendo sus respectivos aparatos.
- Suministro e instalación de quince (15) salidas completas para luminarias, en calibre 12 AWG.
- Suministro e instalación de quince (15) luminarias tipo panel Frameless LED de 48 W.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones reglamentarias aplicables a las instalaciones eléctricas, garantizando condiciones de seguridad y funcionamiento.

4.13 SONIDO

Comprende el suministro e instalación de un (1) sistema de sonido completo, integrado por cuatro (4) parlantes, dos (2) micrófonos tipo diadema y un (1) amplificador, destinado a facilitar el desarrollo de actividades académicas, exposiciones, presentaciones y demás actividades pedagógicas que requieran amplificación de audio.

4.14 LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA

Comprende el retiro, cargue, transporte y disposición final de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las obras, mediante un (1) servicio global de disposición de residuos en sitio autorizado, garantizando la limpieza general del área intervenida y la entrega del aula en condiciones adecuadas para su utilización.

5. ALCANCE GENERAL DE LA EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán exclusivamente dentro de las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa Normal Superior Fabio Lozano Torrijos, en el área correspondiente al aula objeto de intervención. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de cada una de las actividades, el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, la calidad de los materiales y equipos suministrados y el adecuado funcionamiento de los elementos instalados.

De igual manera, deberá coordinar las actividades con las directivas de la institución educativa, procurando minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas y

adoptando las medidas necesarias de seguridad y salud en el trabajo, protección de las instalaciones, señalización y manejo ambiental durante la ejecución contractual.

La ejecución del contrato comprenderá todas las actividades, suministros, instalaciones y trabajos complementarios necesarios para entregar un (1) aula completamente adecuada, modernizada, dotada y funcional, en cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los demás documentos que integran el proceso de selección.

Alcance del proyecto

El contratista será responsable de ejecutar la totalidad de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, normas técnicas colombianas vigentes, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, normas de seguridad y salud en el trabajo, disposiciones ambientales y demás reglamentación aplicable.

Igualmente deberá entregar las obras completamente terminadas, funcionales, limpias, en correcto estado de funcionamiento y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión designada por la Entidad.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones y comenzará a contarse a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución se desarrollará en una única etapa, sin perjuicio de la programación interna que el contratista adopte para atender simultáneamente las intervenciones previstas en la Sede El Socorro y en la Sede Principal, garantizando el cumplimiento del cronograma aprobado por la interventoría o supervisión y minimizando las afectaciones al normal funcionamiento de la institución educativa.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Falan - Tolima pagará el valor del contrato mediante actas parciales, posterior al avance certificado del 50% del proyecto, previa presentación de la correspondiente facturación, o cuenta de cobro debidamente diligenciada informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los siguientes respectivos soportes:

- Previa presentación de informe de actividades que llevará previa certificación de cumplimiento proferida por el supervisor del contrato. o certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
- Presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y/o factura según sea el caso,
- Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor).
- Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.

- Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
- Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado
- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de que el oferente seleccionado sea persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o Revisor fiscal (según sea el caso).

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Municipio de Falan - Tolima, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

- **Justificación de la exclusión de anticipo**

La Entidad no contempla la entrega de anticipo para el presente contrato, teniendo en cuenta que, conforme al estudio del sector, el análisis financiero del proceso, la naturaleza y cuantía del contrato, el plazo de ejecución y el sistema de pago por precios unitarios, el contratista cuenta con la capacidad de financiar el inicio de las actividades hasta la presentación de las respectivas actas parciales de obra, sin que ello afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, la exclusión del anticipo fortalece los mecanismos de control sobre la inversión de los recursos públicos, toda vez que los pagos estarán directamente asociados al avance físico de las obras efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión.

8. Condiciones particulares del proyecto

El presente proyecto corresponde a la ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE UNA (1) AULA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE FALAN – TOLIMA, mediante la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente, así como el suministro e instalación de mobiliario, equipos tecnológicos y elementos complementarios, garantizando la continuidad de la prestación del servicio educativo, la seguridad de la comunidad educativa y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad vigente en materia de construcción, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

7.1 Condiciones de ejecución

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en instalaciones educativas en funcionamiento, razón por la cual el contratista deberá programar y coordinar la ejecución de las obras con la supervisión o interventoría y con las directivas de la Institución Educativa, implementando las medidas necesarias para minimizar las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá mantener permanentemente señalizadas y delimitadas las áreas de trabajo, controlar el acceso de personal ajeno a la obra, adoptar medidas para la prevención de accidentes y garantizar condiciones seguras para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

Las actividades deberán ejecutarse de manera organizada, procurando mantener en condiciones adecuadas de orden y aseo las áreas intervenidas y realizando el retiro oportuno de materiales sobrantes, residuos de construcción y demolición (RCD) y demás elementos producto de la ejecución contractual.

7.2 Normatividad técnica aplicable

La ejecución de las obras de adecuación y modernización tecnológica deberá realizarse conforme a la legislación vigente y a las normas técnicas que resulten aplicables a las actividades de construcción, adecuación de infraestructura educativa, instalaciones eléctricas, suministro e instalación de equipos tecnológicos y manejo ambiental, entre ellas:

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones, en lo que resulte aplicable a las intervenciones estructurales y constructivas contempladas en el proyecto.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, vigente, aplicable a las instalaciones eléctricas, acometidas, tableros de distribución, sistemas de puesta a tierra y demás componentes eléctricos.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**, en lo que resulte aplicable a las instalaciones y sistemas de iluminación del aula.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** expedidas por ICONTEC, relacionadas con materiales de construcción, productos eléctricos, instalaciones, sistemas de iluminación, calidad de materiales y procedimientos constructivos.
- **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio del Trabajo y demás disposiciones que regulan los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 472 de 2017** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificada por la Resolución 1257 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan, relacionadas con la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Normatividad ambiental vigente relacionada con el manejo, transporte y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las obras.
- Normas técnicas y reglamentaciones aplicables a los equipos de climatización, sistemas de refrigeración, eficiencia energética y condiciones de instalación y funcionamiento.

- Especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes para el suministro, instalación, conexión, configuración, puesta en funcionamiento y garantía de la pantalla inteligente, equipos de sonido, mobiliario y demás elementos de dotación tecnológica.
- Demás normas técnicas, ambientales, laborales, urbanísticas y de seguridad vigentes que resulten aplicables al objeto contractual.

7.3 Licencias, permisos y autorizaciones

Las obras objeto del presente contrato corresponden a actividades de mejoramiento y mantenimiento sobre infraestructura educativa existente, las cuales se ejecutarán dentro de predios de propiedad o administración del Municipio destinados a la prestación del servicio educativo.

Con fundamento en el alcance de las intervenciones previstas, la Entidad cuenta con la disponibilidad jurídica del inmueble objeto de intervención y suministrará al contratista la información técnica necesaria para la ejecución de las obras.

En caso de que durante la ejecución contractual se requiera tramitar permisos temporales para ocupación de espacio público, cierres parciales, conexión provisional de servicios o cualquier otra autorización necesaria para la adecuada ejecución de las actividades, estos serán gestionados por el contratista cuando correspondan a su responsabilidad, sin generar costos adicionales para la Entidad.

7.4 Condiciones ambientales

El contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras.

Para tal efecto deberá:

- Realizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD).
- Evitar la contaminación de suelos, cuerpos de agua y redes de drenaje.
- Controlar la emisión de material particulado y ruido durante la ejecución de las actividades.
- Mantener limpias las áreas de trabajo.
- Disponer los materiales sobrantes en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Cumplir las obligaciones ambientales establecidas en la legislación vigente.

7.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con la normatividad vigente, garantizando la afiliación de todo el personal al Sistema General de Seguridad Social Integral y suministrando los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.

Igualmente, deberá implementar la señalización preventiva, preventiva e informativa, establecer cerramientos temporales cuando sean necesarios y adoptar todas las medidas requeridas para prevenir accidentes tanto del personal de obra como de la comunidad educativa.

7.6 Calidad de los materiales

Todos los materiales que se incorporen a la obra deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

La supervisión o interventoría podrá exigir certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos de laboratorio o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

7.7 Documentos técnicos del proyecto

La Entidad pondrá a disposición del contratista los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso de contratación, entre ellos:

- Estudios previos.
- Anexo técnico.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto oficial.
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios (APU).
- Cronograma de ejecución.
- Planos constructivos, en caso de existir.
- Demás documentos técnicos que soportan el proyecto.

El contratista deberá ejecutar las obras conforme a estos documentos, sin apartarse de sus especificaciones, salvo autorización previa y escrita de la Entidad.

7.8 Condiciones particulares de la infraestructura educativa

Dado que las intervenciones se realizarán en establecimientos educativos en funcionamiento, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes, evitando la generación de riesgos derivados de la ejecución de las obras.

Así mismo, deberá coordinar con la supervisión y las directivas de la institución educativa la programación de las actividades que puedan generar ruido, restricciones de acceso o interferencias con el desarrollo normal de la jornada escolar, procurando que dichas actividades se ejecuten en horarios que minimicen el impacto sobre la prestación del servicio educativo.

9. Especificaciones técnicas

Las obras objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas particulares del proyecto, los planos (cuando existan), el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios (APU), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las normas ICONTEC aplicables, las especificaciones de los fabricantes y las demás disposiciones técnicas vigentes relacionadas con la ejecución de obras civiles.

El contratista deberá ejecutar cada una de las actividades garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad exigidos para infraestructura educativa.

9.1 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

10. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

11. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de

Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANT
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)
1	**Director de Obra** **Dedicación:** 20%	Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	Posgrado en gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, Project management, etc.	Experiencia general no menor a cinco (5) años contados a partir de la tarjeta profesional a la fecha del cierre de la presente licitación
2	**Residente de Obra** **Dedicación:** 100%	Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	N. A.	Experiencia general no menor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional a la fecha del cierre de la presente licitación

12. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

13. OBRAS PROVISIONALES

No Aplica

14. Señalización

El contratista será responsable de suministrar, instalar, mantener y retirar la señalización temporal necesaria para garantizar la seguridad durante la ejecución de las obras, especialmente por desarrollarse en instituciones educativas en funcionamiento.

Deberá implementar cerramientos provisionales, cintas de demarcación, avisos preventivos, control de acceso y demás elementos de seguridad requeridos, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y terceros.

Todos los costos asociados a la señalización, dispositivos de seguridad, iluminación temporal cuando se requiera y demás medidas de prevención se entienden incluidos en los precios unitarios del contrato, por lo que no habrá lugar a reconocimientos económicos adicionales por estos conceptos.

15. Permisos, licencias y autorizaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, las actividades de reparación, mantenimiento y mejoramiento locativo que no impliquen modificación de la estructura, ampliación, reforzamiento estructural, cambio de uso o alteración de los elementos sometidos a licencia urbanística no requieren Licencia de Construcción.

En consecuencia, para la ejecución del presente proyecto no se requiere Licencia de Construcción. No obstante, el contratista deberá tramitar y obtener, por su cuenta y costo, los permisos o autorizaciones temporales que llegaren a requerirse durante la ejecución de las obras, cuando sean atribuibles a su actividad, así como cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

En constancia, se firma en Falan, a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

ORIGEN FIRMADO

OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA
Secretario de Planeacion e Infraestructura

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: aspectos jurídicos – Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesor Jurídico Contratista